



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

NOTIFICACIÓN POR AVISO

DEL AUTO DTP No. 651 DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

EL SUSCRITO FUNCIONARIO DE LA UNIDAD OPERATIVA LLANURA AMAZÓNICA UOLLA-DIRECCION TERRITORIAL PUTUMAYO CORPOAMAZONIA SEDE LEGUIZAMO

HACE SABER Y/O COMUNICA:

En el inciso segundo del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), se procede a fijar en un lugar visible y en la página web de la entidad, la diligencia de **NOTIFICACIÓN POR AVISO** del **AUTO DTP No. 651 del 15 de agosto de 2023**. “Por medio del cual se Corrige Actuación Administrativa dentro del Proceso Administrativo Sancionatorio Ambiental PS-06-86-573-187-22, que se adelanta en contra de la señora DAILI JOHANA SANDA NARVAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.122.727.854 expedida en Puerto Leguizamo (P), y se dictan otras disposiciones.”.

En concordancia con lo establecido por el inciso segundo del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, este **AVISO**, será publicado por el término de cinco (5) días hábiles, **ANTE EL DESCONOCIMIENTO DE LOS DATOS DE CONTACTO DEL PRESUNTO INFRACTOR, Y PREVIAMENTE SURTIDO EL TRÁMITE DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL, SE FIJARÁ EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA CON EL LINK: <https://www.corpoamazonia.gov.co/index.php/2013-11-01-16-44-09/notificacion-por-aviso>, O EN UN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO DE LA UNIDAD OPERATIVA LLANURA AMAZÓNICA UOLLA-DIRECCION TERRITORIAL PUTUMAYO CORPOAMAZONIA SEDE LEGUIZAMO**

De conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, contra el acto administrativo que se notifica por este medio no procede recurso alguno; sin embargo, durante el término de fijación del aviso, es decir, **cinco (5) días hábiles**; toda persona que se considere con derechos a oponerse a esta solicitud, podrá hacerlo por escrito ante la oficina de la **UNIDAD OPERATIVA LLANURA AMAZÓNICA UOLLA-DIRECCION TERRITORIAL PUTUMAYO CORPOAMAZONIA SEDE LEGUIZAMO**, acompañado de los títulos y demás pruebas en que se fundamente la oposición.

De conformidad con el inciso segundo del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Se adjunta un ejemplar del AUTO DTP No. 651 del 15 de agosto de 2023, consta de SEIS (06) folios y ONCE (11) páginas.

NOTIFICADOR:

CARLOS EDUARDO VILCHEZ VIDAL

Nombre y Firma del Servidor Público

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Lugar: **UNIDAD OPERATIVA LLANURA AMAZÓNICA-UOLLA** Fecha: **04/09/2023**

En la fecha que antecede siendo las 8:00 a.m. horas se fija la presente **AVISO PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL** por el término de cinco (05) días hábiles.

CARLOS EDUARDO VILCHEZ VIDAL

Nombre y Firma del Servidor Público

CONSTANCIA DESFIJACIÓN

A las 6:00 p.m. horas del día **ONCE (11) de SEPTIEMBRE de 2023**, se desfijó el presente aviso.

SEDE PRINCIPAL:
AMAZONAS:
CAQUETÁ:
PUTUMAYO:

Tel: (8) 4296 641 - 642 – 4295 267, Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
Tel: (8) 5925 064 – 5927 619, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
Tel: (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506